



**FIJA LA NO SELECCIÓN DE PROYECTOS MEXICANOS EN EL MARCO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS MÉXICO-CHILE, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHILE**

**EXENTA N° 4931 26.11.2012**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Este antecedente: Memorando Interno N° 05-S/4122, de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, por el cual se solicita resolución administrativa que fije la no selección de proyectos mexicanos, en el marco del Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile, convocatoria mexicana 2012, que adjunta los siguientes documentos: Copia de Acta del Comité de Especialistas de fecha 25 de octubre de 2012, que fundamenta la no selección de los proyectos preseleccionados mexicanos para la realización de la residencia artística en Chile; copia de Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile; y nómina de proyectos no seleccionados de la convocatoria mexicana, recibidos con antecedentes completos con fecha 15 de noviembre de 2012.

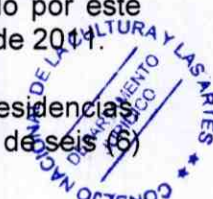
**CONSIDERANDO**

Que de conformidad a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural de Chile.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3°, numeral 11) de la ley 19.891, entre las funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se contempla la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural.

Que, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile, celebraron un "Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas", con el objeto de establecer las bases del Programa de Residencias Artísticas México-Chile, en adelante también denominado "PIRA", dirigido a creadores individuales de ambos países, el cual permitirá estimular y propiciar la profundización del conocimiento recíproco de las dos culturas en formas contemporáneas de las disciplinas de artes visuales, audiovisuales, danza, literatura, música, teatro y artesanía, ofreciendo a los artistas un espacio para el desarrollo de proyectos artísticos específicos en el otro país, durante un período establecido, dentro de un ámbito cultural diferente al propio; y que dicho memorándum fue aprobado por este Consejo mediante Resolución con toma de razón N° 247 de fecha 8 de agosto de 2011.

Que, dicho Programa de Residencias contempla que cada parte tendrá un Jurado Nacional, integrado por un máximo de seis (6)



especialistas en las disciplinas convocadas, que tendrá, entre otras, la función de seleccionar los proyectos preseleccionados por la otra parte.

Que, en cumplimiento de dicho proceso, fueron recibidos los siguientes proyectos preseleccionados por el Jurado Nacional de México, identificados genéricamente dentro de Artes Visuales, correspondientes al área de Fotografía: "La Diáspora" de la artista Nidia Karina Villalobos Flores y "Correspondencias Imaginarias" del artista Bernardo Hernández Hernández; lo cual consta en carta de fecha 3 de agosto de 2012, suscrita por doña Martha Cantú, Directora General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México.

Que, con fecha 25 de octubre de 2012, se reunió el Jurado Nacional del Convenio Residencias Chile-México, convocatoria 2012, cuya designación fue realizada mediante Resolución N° 4.236 de 05 de octubre de 2012, el que, en cumplimiento a lo establecido en el Memorándum de Entendimiento, procedió a evaluar los proyectos preseleccionados mexicanos recién referidos.

Que, el Jurado Nacional resolvió por unanimidad de sus participantes no seleccionar las postulaciones ya mencionadas, por los siguientes fundamentos:

i) Los proyectos son claros en su funcionamiento, pero insuficientes en sus alcances y pertinencia. La fundamentación del vínculo creativo que desean establecer con la realidad chilena no permite apreciar cabal necesidad de realizar el proyecto en Chile, por cuanto podría ser realizado en cualquier país.

ii) El intercambio en el proyecto de doña Nidia Villalobos está centrado en un problema político, social y cultural que no está suficientemente desarrollado en la propuesta creativa y la interacción con el medio artístico nacional se limita a los eventuales voluntarios que colaborarán con el proyecto.

iii) En el caso del proyecto de Bernardo Hernández, si bien se propone el establecer vínculo en el país, no especifica ámbitos puntuales de interés y personas del medio fotográfico chileno.

iv) Ambas propuestas fotográficas carecen de una descripción más acuciosa y de un apoyo visual sobre los posibles resultados, por lo que pierden fuerza en el contexto de los planteamientos del proyecto.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario dictar la respectiva resolución administrativa.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 247, de fecha 8 de agosto de 2011, que aprueba Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile; y Resolución Exenta N° 4.236, de 05 de octubre de 2012, que designa Jurado Nacional en el Marco del Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la no selección de los proyectos mexicanos "La Diáspora" de la artista Nidia Karina Villalobos Flores y "Correspondencias Imaginarias" del artista Bernardo Hernández Hernández.



presentados en la disciplina de fotografía en el marco del "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile", en virtud de lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE**, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas necesarias para poner en conocimiento de lo resuelto en esta resolución al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20,263 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
**MINISTRO PRESIDENTE (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

JCO

Resol 04/819

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos.